Naciones Unidas S/PV.3557



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3557ª sesión

Martes 25 de julio de 1995, a las 20.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Urbizo Panting	(Honduras)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Argentina	Sra. Cañas
	Botswana	Sr. Nkgowe
	China	Sr. Qin Huasun
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Thiebaud
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Italia	Sr. Ferrarin
	Nigeria	Sr. Egunsola
	Omán	Sr. Al-Sameen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 24 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas (S/1995/610)

95-85780 (S)

Se abre la sesión a las 20.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 24 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas (S/1995/610)

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Misić (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con la solicitud contenida en una carta de fecha 24 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina, documento S/1995/610.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de las siguientes comunicaciones: carta de fecha 25 de julio de 1995 del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, con la que se transmite el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República de Bosnia y Herzegovina, que se publicará con la signatura S/1995/611; carta de fecha 25 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, que se publicará con la signatura S/1995/612; carta de fecha 24 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas, que se publicará con la signatura S/1995/613; y carta de fecha 25 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, que se publicará con la signatura S/1995/617.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la situación en la zona segura de Zepa en la República de Bosnia y Herzegovina y en sus alrededores. El Consejo toma nota de la carta de fecha 25 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República de Bosnia y Herzegovina (S/1995/611).
>
> El Consejo de Seguridad reafirma sus resoluciones anteriores sobre la cuestión y su declaración de 20 de julio de 1995 (S/PRST/1995/33). Condena nuevamente en los términos más enérgicos posibles la ofensiva de los serbios de Bosnia contra la zona segura y exige que los serbios de Bosnia cumplan plenamente con lo que se pide en esa declaración, así como en sus resoluciones anteriores. El Consejo exige además que las fuerzas serbias de Bosnia se retiren de las zonas seguras de Srebrenica y Zepa.
>
> Sigue preocupando especialmente al Consejo de Seguridad la difícil situación de la población civil y de otras personas protegidas por el derecho humanitario internacional en la zona de Zepa. El Consejo acoge con satisfacción y apoya los esfuerzos que realizan la UNPROFOR y los organismos humanitarios internacionales a pedido del Presidente de la República de Bosnia y Herzegovina para evacuar en condiciones de seguridad a los civiles que desean partir y destaca la importancia que atribuye al éxito de dichos esfuerzos. Pide al Secretario General que use todos los recursos a su disposición con tal objeto y exhorta a las partes a cooperar.
>
> El Consejo de Seguridad exige que se dé a la UNPROFOR y a los organismos humanitarios internacionales acceso inmediato y sin trabas a la población de la zona y, en particular, que la parte serbia de Bosnia dé a los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) acceso a todos los civiles que decidan permanecer en el lugar y permita

al CICR registrar a todas las personas que hayan sido detenidas contra su voluntad y visitarlas de inmediato.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/34.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 20.40 horas.